

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de diez mil habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en la localidad podrán solicitar el traslado de sus Escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 17.900.148,23 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,45 por 100, equivalente a 1.333.561,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.566.587,19 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un importe de 16.566.587,19 pesetas, que resultan de deducir 1.333.561,04 pesetas, equivalente a un 7,45 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 17.900.148,23, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.566.587,19 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Para 1962: 2.144.258,08 pesetas.
Para 1963: 5.935.261,22 pesetas.
Para 1964: 8.487.067,89 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.961.049,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962: 2.327.393,60 pesetas.
1963: 6.022.229,10 pesetas.
1964: 8.611.426,74 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 716.005,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia)

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 4.892.693,27 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ingaco, S. A.», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,81 por 100, equivalente a 626.754 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado, exactamente en 4.265.939,27 pesetas:

Resultando que, en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Ingaco, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un importe de 4.265.939,27 pesetas, que resultan de deducir 626.754 pesetas, equivalente a un 12,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 4.892.693,27, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.265.939,27 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.671.528,23 pesetas, para el año 1962, y 2.594.411,04 pesetas para el año 1963.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.398.405,91 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1.754.418,21 pesetas, para el año 1962.
2.643.987,70 pesetas, para el año 1963.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 195.707,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un presupuesto de contrata de 4.867.688,37 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Kenda, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle del General Moja, número 105, que se compromete a realizar obras con una baja de 13,28 por 100, equivalente a 646.429,01 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.221.259,36:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Kenda, Empresa Constructora, S. A.», residente en Madrid, calle del General Mola, número 105, las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un importe de pesetas 4.221.259,36, que resultan de deducir 646.429,01 pesetas, equivalente a un 13,28 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.867.688,37 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.221.259,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 811.639,87 pesetas, para el año 1962; 2.560.403,12 pesetas, para el año 1963, y 849.166,37 pesetas, para el año 1964.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.348.531,15 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

875.700,63 pesetas, para el año 1962.
2.607.908,75 pesetas, para el año 1963.
864.921,77 pesetas, para el año 1964.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 184.707,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta para las obras de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 29 del pasado mes de noviembre publica la convocatoria de la subasta para las obras de aulas y laboratorios de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial, según proyecto cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.770.427,64 pesetas.

Las solicitudes se presentarán durante las horas de oficina, y hasta el día 15 de diciembre del año actual, en la Secretaría de la citada Escuela.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente Alexandre.—5.802.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don Bernardino Tirapú Muñagorry.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla de Trabajo a don Bernardino Tirapú Muñagorry; y

Resultando que el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Tirapú Muñagorry, en razón de haberse dado íntegramente al servicio del prójimo en sus conocimientos médicos y su asistencia personal, desempeñando las actividades de su profesión con espíritu vocacional grande, sentido de la responsabilidad, conciencia de sus obligaciones y elevada misión social.

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Tirapú Muñagorry las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general, y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que procede conceder a don Bernardino Tirapú Muñagorry la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 4 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.», contra Orden de este Departamento de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios de aprovechamiento de resina de los años 1944 en los montes Navahondona, Guadahornillos y Vertiente; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios, por la que se confirmó la resolución dictada en 25 de enero de 1952 por la Dirección General al Patrimonio Forestal, debemos dejar nulas y sin efecto ambas resoluciones por ser contrarias a Derecho; decretando la nulidad del expediente hasta inmediatamente antes de dictar la resolución inicial, en cuyo momento deberá ser objeto de informe respecto a interpretación del contrato por la Comisión Permanente del Consejo de Estado; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.040, interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.040 interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez contra Orden de este Departamento de 12 de abril de 1960, por la que se le impuso multa de 200 pesetas y obligación de arrancar los acaulíptus plantados en su finca sin la debida autorización; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la petición de inadmisibilidad del recurso formulada por la Abogacía del Estado en el acto de la vista, así como los de nulidad y desviación de poder, interesados por la representación de don Ramón Menéndez Menéndez en los pedimentos primero y segundo de la demanda, y estimando aquí en lo que hace al pedimento